



Resolución Gerencial Regional N° 770 2021-GORE-ICA/GRDS

Ica, 23 SET. 2021

VISTO: El acta N° 01, suscrita por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica y representantes de entidades públicas vinculadas a la ESTRATEGIA GESTIÓN TERRITORIAL "PRIMERO LA INFANCIA" A NIVEL REGIONAL, LOCAL; en el marco de la Resolución Ministerial N°085-2021-MIDIS, en la que aprueban, la Directiva N° 004-2021- MIDIS.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; asimismo, se dispone que el sector desarrollo e inclusión social comprende a todas las entidades del estado, de los tres niveles de gobierno, vinculadas con el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de promoción del desarrollo social, la inclusión y la equidad;

Que, la referida Ley N° 29792 establece que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derecho, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado y la sociedad civil;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, se aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión "Incluir para Crecer", como herramienta de gestión vinculante basada en la articulación para el logro de resultados en los siguientes cinco ejes estratégicos, definidos mediante un enfoque de ciclos de vida, en atención a las necesidades específicas de cada etapa del desarrollo humano y a la importancia de las intervenciones en edades tempranas sobre los resultados en etapas posteriores de la vida de un individuo: i) Nutrición Infantil; ii) Desarrollo infantil Temprano; iii) Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, iv) Inclusión Económica, y , v) Protección del Adulto Mayor;

Que, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 003-2016-MIDIS, modificada por Decreto Supremo N° 002-2017-MIDIS, la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", constituye para todos los efectos la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, conforme se precisa en la Resolución Ministerial N° 163-2019- MIDIS;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2016-MIDIS, sea prueban los Lineamientos para la Gestión Articulada Intersectorial e Intergubernamental orientada a Promover el Desarrollo Infantil Temprano, denominados, "Primero la Infancia", en el marco de la política antes señalada;

Que, en este contexto, mediante Decreto Supremo N° 003-2019-MIDIS, se aprueba la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia" para la articulación de las Entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local en la promoción del Desarrollo Infantil Temprano; que articula a las entidades que conforman el Gobierno



Nacional, Regional y Local, para garantizar que las niñas y niños desde la gestación hasta los cinco años reciban el paquete de servicios priorizados orientados a promover el desarrollo infantil temprano de manera oportuno;

Que, conforme al artículo 9 del Decreto Supremo N° 003-2019-MIDIS, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en ejercicio de la rectoría del SINADIS, aprueba mediante Resolución Ministerial las normas complementarias para guiar la implementación de la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia";

Que, en tal virtud, mediante Resolución Ministerial N° 085-2021-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 004-2021- MIDIS "Directiva para la implementación de la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia" a nivel regional y local;

Que, de acuerdo con el numeral 8.1 de la Directiva N° 004-2021-MIDIS, mediante Resolución Viceministerial del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social, se aprueba el Manual para la Implementación operativa d la Estrategia de Gestión Territorial "primero La Infancia", según lo dispuesto en la referida Directiva; en coordinación con los sectores o entidades responsables de entrega de paquetes de Servicios Priorizados, y según las prioridades establecidas por las mismas;

Que, por lo expuesto y en el marco de las normativas aplicable a la materia, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe conformación de la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 003-2019-MIDIS, que aprueba la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia" para articulación de las Entidades de Gobierno Nacional, Regional y Local en la promoción del Desarrollo Infantil Temprano; el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Resolución Ministerial N°073-2021- MIDIS; y la directiva N° 004-2021- MIDIS "Directiva para la Implementación de la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia" a nivel regional y local ", aprobada por Resolución Ministerial N° 085-2021-MIDIS; de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado, y contando con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902 y el Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA y la Resolución Gerencia General Regional N° 039-2019-GORE-ICA/GGR.



SE RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aprobar y Reconocer la conformación del Equipo Técnico Regional (ETR), liderado por La Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica y conformado por los representantes de los Programas Presupuestales, Sociales, y otros, vinculados a las Primera Infancia que se encuentren presentes en la región:

- Gerencia Regional de Desarrollo social del Gobierno Regional e Ica.
- Coordinador/a de Enlace Territorial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. ✓
- Coordinador/a Regional del Fondo de Estimulo al Desempeño – FED ✓

- Coordinador/a Regional del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) ✓
- Jefe/a de la Unidad Territorial del Programa Nacional Cuna Mas y Juntos ✓
- Director/a de Salud de las personas - DIRESA Ica ✕
- Director/a de Promoción de la Salud – DIRESA Ica ✕
- Gestora Regional del Programa de Incentivos Meta 4 ✕
- Representantes de la Dirección Regional de Educación
- Representantes de la Dirección Regional de Vivienda, Saneamiento y Construcción
- Representante RENIEC

ARTICULO 2.- Encargar al Equipo Técnico Regional, las acciones de soporte, asistencia técnica y seguimiento a la gestión, para la implementación de los procesos claves asociados a los componentes de la Estrategia de Gestión Territorial Primero la Infancia (EGTPI): Articulación, Sectorización y Seguimiento Nominal, a través de la Instancia de Articulación Regional/Local correspondiente.

ARTÍCULO 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica y Notificar la presente Resolución a las Direcciones Adscritas a esta Gerencia y Programas Nacionales adscritos, para su conocimiento y atención correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

 GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 MC. JUAN JOSE AGUADO SAAVEDRA
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL